



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de julio de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 707**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 177SE/2017** de Contratación sobre la **ratificación del Decreto de la Alcaldía de 28-5-2021 relativo a la segunda prórroga y cuarta modificación del contrato de servicios denominado Programa de Atención Educativa y Social Domiciliaria y Grupal con menores en situación de riesgo**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Alcalde de fecha 28 de mayo de 2021 del siguiente contenido literal:

**DECRETO:**

*“Visto expediente número 177SE/2017 del Área de Contratación, relativo a la segunda prórroga y cuarta modificación del contrato de servicios relativo al Programa de atención educativa y social domiciliaria y grupal con menores en situación de riesgo social, y, teniendo en cuenta el informe de fecha 24 de mayo de 2021 emitido por los servicios de contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica, y emitido informe de la Interventora Adjunta de fecha 31 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

**DISPONGO:**

**Primero.-** Acordar la **segunda prórroga del contrato de servicios relativo al Programa de atención educativa y social domiciliaria y grupal con menores en situación de riesgo social**, con efectos desde el 11 de junio de 2021 hasta el 11 de junio de 2022.

**Segundo.-** Aprobar la **cuarta modificación del contrato de servicios relativo al programa de atención educativa y social domiciliaria y grupal con menores en situación de riesgo social**, adjudicado a la entidad **ALDEAS INFANTILES SOS**, aumentando el precio primitivo del contrato en la cantidad de **26.976 € (IVA exento)**, para finalizar las intervenciones iniciadas, poder atender a nueva población y desarrollar nuevas actuaciones grupales con menores

**Tercero.-** Aprobar el **gasto de 146.976 € para esta prórroga una vez añadido al precio primitivo el importe de la modificación (de 120.000 € a 146.976 €, IVA exento) con cargo a la aplicación presupuestaria: 0707 23103 2270631 “INTERVENCIÓN SOCIAL INFANCIA”**, de acuerdo con la siguiente distribución:



- del 11/6/2021 a 31/12/2021: 73.488,00 € (exento IVA)
- del 01/01/2022 a 11/06/2022: 73.488,00 € (exento IVA)

**Cuarto.-** Constituir nueva garantía por valor de **1.348,80 euros** correspondiente al 5 % del importe de modificación. Devolver la garantía constituida para la tercera modificación del contrato por valor de 2.250 euros, según resulta de la carta de pago número de documento contable 320210000338, de fecha 25/01/2021.

**Quinto.-** Proceder a la publicación de un anuncio de la modificación en el perfil de contratante en el plazo de 5 días desde la aprobación, que deberá ir acompañado de los informes que constan en el expediente.

**Sexto.-** Formalizar la presente modificación.

**Séptimo.-** Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: CSH2Q31Q17QGO7QMGSE1

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE  
Rubricado al mar COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 27-07-2021 11:18:56  
/SECRETARIO/A GENERAL 26-07-2021 13:54:37

Contiene 2  
firmas digitales

